



Colmenar Viejo

ANUNCIO

POR DECRETO DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA Nº 2260/2019 DE FECHA 30/07/2019. Se dicta resolución con el siguiente tenor literal

*"ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Asunto: Declaración inhábil mes de agosto
Expediente nº: 8917/2019*

ANTECEDENTE DE HECHO

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto esta Tercera Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del Decreto nº 1917/2019 de 18 de junio,

RESUELVE

Declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, convocadas por este Ayuntamiento antes del 1 de agosto."

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Tercera Tenencia De Alcaldía, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
Por ausencia de la Tercera Teniente de Alcalde
Firma, fecha y CSV al margen



Recursos Humanos. 8917/2019. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

NOMBRE: Carlos Blázquez Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2509D4F902BEFE43B8
PUESTO DE TRABAJO: Primer Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 02/08/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 5DC04D9578AC84B54401E11FBED99CC4A3AC